

REPÚBLICA DE PANAMÁ

AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE  
LA COMPETENCIA

RESOLUCIÓN No. A- 80 - 2016

(De 14 de noviembre de 2016)

EL ADMINISTRADOR de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa De  
la Competencia, en uso de sus facultades legales,

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 45 del 31 de octubre de 2007, dicta normas sobre protección al consumidor y defensa de la competencia y otra disposición.

Que el Administrador de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO) tendrá a su cargo la administración y el manejo de las gestiones diarias de la Autoridad y ostentará su representación, sin perjuicio de las demás atribuciones que le señale la Ley.

Que el Numeral 8 del Artículo 96 de la Ley 45 de 2007, establece que el Administrador podrá fijar los sueldos y demás emolumentos y nombrar, trasladar, ascender y remover a los empleados y funcionarios de la Autoridad, así como aplicarles las sanciones disciplinarias que corresponden, de conformidad con la ley o los reglamentos de personal que se adopten; por lo que,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Designar a Licenciada **CLARISA RAQUEL ARAÚZ**, portadora de la cédula de identidad personal N° **8-449-721**, abogada, como **SECRETARIA GENERAL ENCARGADA**, quien tendrá a su cargo la Secretaría General de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO), mientras dure la ausencia de la titular, Licenciada **MARISOL R. DE DURLING**, del 23 al 25 de noviembre de 2016.

**Fundamento de Derecho:** Ley 45 del 31 de octubre de 2007.

**CÚMPLASE,**

  
**OSCAR GARCÍA CARDOZO**  
Administrador

